



## **Calendario de vacaciones para toda la educación**

La Administración Nacional de Educación Pública aprobó el calendario de vacaciones para el año lectivo en sus tres ramas de enseñanza. Las mismas se efectuarán como se muestra a continuación.

Educación Primaria: las vacaciones de invierno comenzarán el 29 de junio y culminarán el 11 de julio. Las vacaciones de primavera se aprobaron para los días 21 y 22 de setiembre.

Educación Secundaria: en invierno, comenzarán el 29 de junio, hasta el 11 de julio. En primavera, serán del 21 a 26 de setiembre.

Educación Técnico Profesional: al igual que en las otras ramas de la educación, las vacaciones de invierno se aprobaron para desarrollarse entre el 29 de junio al 11 de julio. El 21 y 22 de setiembre serán las vacaciones de primavera.

Formación Docente: de la misma manera, las vacaciones de invierno se aprobaron entre el 29 de junio y el 11 de julio. En primavera, las vacaciones serán entre el 21 y el 25 de setiembre.